OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1 FIN DE LA POBREZA

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

INFORME DE SEGUIMIENTO

MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

INFORME N° 149/2018

31 DE ENERO DE 2020

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 26-III-1927 CHILE

POR EL CUIDADO Y BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPCÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°13.502/2018

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION I
04 FEB 2020 N° 400
212020020400

IQUIQUE,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final N° 149, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Proceso de Entrega de Beneficios Sociales para la Comunidad y Subvenciones a Organizaciones Comunitarias, en la Municipalidad de Iquique.

Al respecto, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAY CONTRERAS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

OFICINA PARTES
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
IQUIQUE

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°13.502/2018

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.
05 FEB 2020
Hora: 9:34
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 1
04 FEB 2020 N° 401
212020020401

IQUIQUE,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final N° 149, de 2018, debidamente aprobado, sobre auditoría al Proceso de Entrega de Beneficios Sociales para la Comunidad y Subvenciones a Organizaciones Comunitarias, en la Municipalidad de Iquique.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAY CONTRERAS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF 13.502/2018

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 1
04 FEB 2020 N° 402
2120200204402

IQUIQUE,

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del Seguimiento al Informe Final N° 149, de 2018, debidamente aprobado, sobre la auditoría al Proceso de Entrega de Beneficios Sociales para la Comunidad y Subvenciones a Organizaciones Comunitarias, en la Municipalidad de Iquique, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de este organismo colegiado, entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de ese trámite dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

SANDRA ESTAY CONTRERAS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
PRESENTE

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
HORA
05 FEB 2019
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. 13.502/2018
C.E: 276/2019

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 149, DE 2018, SOBRE AUDITORÍA AL PROCESO DE ENTREGA DE BENEFICIOS SOCIALES PARA LA COMUNIDAD Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

IQUIQUE, 31 ENE 2023

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y a través del oficio N° 982 de 2018, la Municipalidad de Iquique informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe Final N° 149 de 2018, sobre Auditoría al proceso de entrega de beneficios sociales para la comunidad y subvenciones a organizaciones comunitarias, por parte de la Municipalidad de Iquique, el que fue remitido a dicho servicio por el oficio N° 2.001, con fecha 06 de julio de 2018.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad. En tal sentido, la revisión se enmarca en los ODS N°s 1 "Fin de la Pobreza" y 16, "Paz Justicia e Instituciones Sólidas".

A continuación, se expone el resultado de aquellas observaciones clasificadas como Altamente Complejas (AC) o Complejas (C) de acuerdo con lo establecido en el oficio N° 14.100, de 2018, de este Órgano Contralor.

I. Observaciones que se subsanan

En dicho informe final se determinaron las siguientes observaciones y acciones correctivas, las cuales fueron implementadas por la entidad auditada:

A LA SEÑORA
SANDRA ESTAY CONTRERAS
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ
PRESENTE

Distribución
- Contraloría Interna de la Municipalidad de Iquique
- Secretario Municipal de la Municipalidad Iquique

1. Capítulo I Aspectos de Control Interno, numeral 1, Falta de formalización de los manuales de procedimientos que regulan el otorgamiento del aporte del Fondo Asistencial Extraordinario de Salud (FAES) y de la entrega de asistencia social a personas naturales (C): En relación con esta materia, se observó que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) cuenta con un documento denominado "Manual de Procedimiento de Subvenciones de Salud", que si bien, define los procedimientos para el otorgamiento de subvenciones en dinero, con cargo al "Fondo Asistencial Extraordinario de Salud", éste no se encontraba formalizado por la autoridad edilicia.

Se constató también la existencia del "Manual de Asistencia Social", que detalla los procedimientos para el otorgamiento de ayudas sociales como entrega de alimentos, productos de farmacia, insumos médicos, sillas de rueda, etc., respecto del cual, tampoco se evidenció el acto administrativo que lo sancionara.

Sobre lo anterior, se solicitó a ese municipio formalizar mediante un acto administrativo los Manuales de Asistencia Social y de Procedimiento de Subvenciones de Salud".

Mediante el oficio de respuesta N° 982, de 2018, el municipio acompañó los decretos N°s 752, de 2018 y 57, de 2019, donde se aprobaron los procedimientos antes indicados, estableciéndose así el cumplimiento de lo requerido por esta Contraloría Regional, por lo que corresponde subsanar lo objetado.

2. Capítulo II Examen de la Materia Auditada numeral 1.3.1 Giros de fondos CORMUDESI con rendiciones pendientes (C): Del análisis a la cuenta contable N° 121.06.01 denominada "Deudores por rendición de cuentas", se constató que durante el ejercicio 2017, se efectuaron transferencias a la Corporación Municipal de Desarrollo Social Iquique, CORMUDESI, por la suma de $400.000.000, destinadas a cubrir gastos del área de cultura -compuesta por la Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura y Museo Regional- en virtud del decreto alcaldicio N° 363, de 14 de marzo de 2017, con el cual se autorizó dichas transferencias.

Lo anterior, no obstante que la citada corporación mantenía saldos pendientes de rendición de ejercicios anteriores, y que provienen consecutivamente desde el año 1995, por un monto total de $2.411.783.315.

Respecto a esta observación se solicitó a la Municipalidad de Iquique los antecedentes documentales que acrediten la rendición y/o reintegro de los fondos en cuestión, o en el caso que dichas situaciones no acontecieren, remitir las acciones de cobro pertinentes tal como fuera comprometido en su respuesta.

Sobre el particular, el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Iquique, don José Riquelme Bassio, informó mediante certificado de fecha 5 de diciembre de 2019, que la

Corporación Municipal de Desarrollo Social, (CORMUDESI) procedió a realizar las rendiciones pendientes durante los años 2018 y 2019 respectivamente, por un valor de $ 2.461.176.087, acompañando los antecedentes de respaldo tales como el balance de comprobación y de saldos a junio de 2019, registros contables y detalle de los valores rendidos por dicho monto, cuyo detalle consta en los Anexos N°s 1 y 2 de este informe.

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el monto rendido y certificado como tal por la Municipalidad de Iquique, incluye el valor que en su oportunidad observó esta Contraloría, de $ 2.411.783.315, se procede a subsanar la observación en esta materia.

3. Capítulo IV Otras Observaciones, numeral 2, Formalización de convenio de mantención de cuentas corrientes (C): Se constató la existencia de un convenio de mantención de cuenta corriente suscrito entre el Banco Crédito e Inversiones, en adelante BCI, y la Municipalidad de Iquique, el 6 de enero de 1997 y de duración indefinida, documento que posteriormente fue modificado el 6 de septiembre de 2010; sin embargo, no se aportaron para ambos casos los decretos alcaldicios que evidenciaran su autorización.

Sobre el particular, se requirió a la entidad edilicia acreditar los actos administrativos de formalización del citado convenio de prestación de servicios, así como también de su modificación.

A través del oficio N° 982 de 2018, la Municipalidad de Iquique informó que mediante decreto alcaldicio N° 11, de 8 de enero de 1997, se aprobó el convenio de prestación de servicios de mantención de cuentas corrientes, suscrito entre la Municipalidad de Iquique y el Banco BCI, lo que permite subsanar la observación.

II. Observaciones que se mantienen.

En el informe objeto de este seguimiento se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas; sin embargo, éstas no se cumplieron:

1. Capítulo II Examen de la Materia Auditada, numeral 1.2 Subvenciones no rendidas por la entidad beneficiada (C): Del examen a los desembolsos individualizados en la muestra en análisis y contenidas en las cuentas contables N°^{s}. 215.24.01.004, "Transferencias corrientes a organizaciones comunitarias"; 215.24.01.005, "Otras Personas Jurídicas Privadas"; y, 215.24.01.999, "Otras Transferencias al Sector Privado", al 31 de diciembre de 2017, por la suma total de $1.302.716.024, y a las rendiciones respectivas contabilizadas en dicho periodo por el monto de $628.825.744, se evidenciaron rendiciones de cuentas pendientes por la suma de $673.890.280, que representan el 52% del total transferido.

En razón de esto, se solicitó a la Municipalidad de Iquique los antecedentes documentales que acrediten la rendición

y/o reintegro de los fondos en cuestión, o en el caso que dichas situaciones no acontecieren a la fecha en cuestión, remitir las acciones de cobro pertinentes tal como fuera comprometido en su respuesta.

Al respecto, el municipio señaló que la Unidad de Asesoría Jurídica, el día 5 de noviembre de 2018, presentó las acciones civiles pertinentes ante los tribunales ordinarios de justicia, respecto de cada una de las instituciones que presentaban fondos sin rendir, acciones que se encuentran aún en trámite en los Juzgados de Letras de Iquique, encontrándose estos caratulados como sigue:

- J.J.V.V Nueva Matilla, Rol C-4457-2018, 3° Juzgado de Letras Iquique.

- Centro Social y Deportivo Grupo de Rescate Tarapacá de Iquique, Rol C-579-2018, 1° Juzgado de Letras Iquique.

- J.J.V.V La Puntilla Rol C-4455-2018, 2° Juzgado de Letras Iquique.

- J.J.V.V Alto los Verdes Parceleros, Rol C-4456-2018, 1° Juzgado de Letras de Iquique.

- ORG. COM. Radio Club Cavancha, Rol C-4457-2018, 1° Juzgado de Letras de Iquique.

- Club Patinaje Artístico Iquique, Rol C-4459-2018, 3° Juzgado de Letras de Iquique.

- Club Deportivo y Cultural Code, Rol C-4457-2018, 2° Juzgado de Letras de Iquique.

En atención a que se municipio procedió a realizar las acciones comprometidas respecto de las rendiciones pendientes, se subsana esta observación.

II. Observaciones que se mantienen.

En el informe objeto de este seguimiento se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas; sin embargo, éstas no se cumplieron:

1.- <u>Capítulo II Examen de la Materia Auditada, numeral 3, Falta de análisis de parte de la cuenta contable N° 121.06, deudores por Transferencias corrientes al sector privado (C):</u> Examinada esta partida del balance, se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, la Municipalidad de Iquique mantenía un saldo deudor de $4.639.807.419, principalmente de transferencias efectuadas a personas jurídicas sin fines de lucro que permanecen sin rendir.

Cabe señalar que el municipio mantiene un análisis de cuenta de dicha partida; sin embargo, su contenido no contempla información por un monto de $231.039.733, que además no tiene respaldo

documental que identifique las personas naturales y/o jurídicas que mantienen rendiciones pendientes, cuyo origen proviene del año 1993.

Al tenor de lo observado, se solicitó a ese municipio el análisis de dicha cuenta, incluyendo de forma pormenorizada la totalidad de los deudores por ese concepto, y, en caso de corresponder, iniciar las gestiones de cobro, ajustes, castigos y rendición de los saldos pendientes.

En su oportunidad mediante del oficio N° 982, de 2018, esa entidad edilicia informó que con fecha 6 de noviembre de 2018, dirigió cartas a quienes figuran en el análisis de cuenta N° 121.06.01, desde el año 1998 al 2017, y que actualmente no tienen la calidad jurídica de funcionarios municipales, solicitándoles la rendición de cuenta y/o reintegro de los fondos entregados.

Posteriormente a través de Ord. N° 49 de enero de 2020, el Departamento de Administración y Finanzas acompañó a esa autoridad comunal un nuevo análisis de la cuenta Deudores por Rendición códigos 121.06.01, comprobándose que existe una deuda por rendir de $ 2.430.829.322 y en donde se solicitó a la Unidad Jurídica efectúe las gestiones legales, judiciales y se pronuncie respecto de instituciones deudores anteriores al año 1993, así como también que el Departamento de Recursos Humanos tome las medidas del caso, para obtener las rendiciones de cuenta pendientes de funcionarios municipales.

De los antecedentes proporcionados y argumentos expuestos, se pudo comprobar que, si bien ese municipio ha realizado acciones para aclarar las diferencias detectadas, no es posible dar por subsanado lo observado, toda vez que existen rendiciones pendientes y ajustes contables que realizar. No obstante, se debe indicar que la efectividad de las medidas adoptadas deberá ser verificada por la Dirección de Control de ese municipio

2.- Capítulo IV Otras Observaciones, numeral 1. Cuenta contable N° 124.01 Deudores de dudosa recuperación (C): Se observó que la entidad auditada registra al 31 de diciembre de 2017, un monto de $788.641.822, en la referida cuenta contable, advirtiéndose que respecto de la suma de $407.295.324, que representa el 52%, el municipio no mantenía detalle o información acerca de la identificación del deudor.

En cuanto al saldo restante, de $381.346.498, los deudores se encuentran identificados en el análisis contable y, corresponden principalmente a subvenciones otorgadas a organizaciones comunitarias, entre los años 1993 al 2011, las cuales, a la fecha, mantienen pendientes rendiciones de cuentas.

Al respecto, se solicitó a ese municipio remitir el análisis de la cuenta antes señalada, con la totalidad de los deudores por ese concepto, y, en caso de corresponder, iniciar las gestiones de cobro, ajustes, castigos y rendición de los saldos pendientes.

Sobre el particular se debe agregar también que mediante el mismo Ord. N° 49 de 2020, la entidad edilicia informó que a través de la Unidad Jurídica se gestionarán los cobros correspondientes a través de acciones legales y judiciales, con el fin de regularizar las situaciones pendientes que posee este municipio.

Analizados los antecedentes presentados y los argumentos expuestos, si bien esa entidad edilicia se encuentra realizando acciones para dar cumplimiento con lo observado, se mantiene este reproche toda vez que dichas medidas adoptadas deberán ser acreditadas por intermedio de su Dirección de Control, cuyos antecedentes deben estar a disposición de esta Contraloría Regional, cuando los solicite.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe Control Externo
Contraloría Regional de Tarapacá

ANEXO N° 1
Certificado de rendiciones de la Corporación de Desarrollo Social (CORMUDESI)

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas quién suscribe, certifica que la Corporación Municipal de Desarrollo Social Iquique, Rut N° 70.938.800-2 ha realizado rendiciones correspondiente a subvenciones otorgadas al periodo 1995 a 2016, tal cual lo señala la planilla adjunta, por un valor de $ 2.461.176.087 (dos mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y seis mil ochenta y siete pesos),dando cumplimiento a lo observado e el Informe 147/2018 de la Contraloría Regional de Tarapacá .

El presente certificado se extiende a petición de la Sr. Florencio Fernández Torres Fiscalizadora de la Contraloría Regional de Tarapacá.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ RIQUELME BASSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Iquique, 05 de diciembre de 2019

ANEXO N° 2
Informe rendiciones de la Corporación de Desarrollo Social (CORMUDESI).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
Dirección de Administración y Finanzas

INFORME RENDICIONES CORMUDESI

Glosa	Monto	N° Registro Contable
CORMUDESI - EDUCACION SCOUT	$ 672.000	RC. 46/19
CORMUDESI - EVENTO DEPORTIVO 2011, DA 324/11	$ 3.000.000	RC. 22/19
CORMUDESI - IDA CHAVEZ A. DA 747/99	$ 90.185	RC. 100/19
CORMUDESI - RUFINA CORDERO DA 742/99	$ 200.000	RC. 75/19
CORMUDESI - TAMARA ARREDONDO DA 360/99	$ 150.000	RC. 83/19
CORMUDESI - TERESA LOPEZ M. DA 756/99	$ 4.870	RC. 73/19
CORMUDESI 6ºENCUENTRO ALCALDES, DA 787/99	$ 6.563.907	RC. 853/18
CORMUDESI CULTURA 2012, DA.146/12	$ 104.000.000	RC. 59-60/19
CORMUDESI- LUIS CRUZ MARTINEZ, DA.489/96	$ 2.000.000	RC. 34/19
CORMUDESI SALUD(LUZMIRA COLLAO) DA.132/99	$ 1.000.000	RC. 84/19
CORMUDESI SALUD(MAURO PIZARRO) DA.130/99	$ 1.821.365	RC. 107/19
CORMUDESI- ESC. VIOLETA PARRA, DA. 347/96	$ 1.800.000	RC. 32/19
CORMUDESI"JUAN VELASQUEZ", DA.213/97	$ 100.000	RC. 87/19
CORMUDESI"SRA.ABDOLINDA TAPIA, DA.649/99	$ 121.800	RC. 77/19
CORMUDESI, JONI CERDA, DA.256/02	$ 100.000	RC. 89/19
CORMUDESI REAJUSTE 11% SINDICATO TRABAJADORES	$ 400.000	RC. 33/19
CORMUDESI- AÑO NUEVO, DA.734/99	$ 6.522.221	RC. 52/19
CORMUDESI- CAMARA COMDET , DA.832/99	$ 100.000	RC. 99/19
CORMUDESI- CARAVANA P-A-P, DA.780/98-	$ 4.518.685	RC. 23/19
CORMUDESI- CLARA SEGUEL , DA.904/99	$ 1.500.000	RC. 69/19
CORMUDESI- CONJUNTO FOLCLÓRICO RENACER, DA.460/99	$ 228.000	RC. 63/19
CORMUDESI- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, DA.99/00	$ 473.852	RC. 896/18
CORMUDESI- FABRIZIO PAVEZ , DA.523/99	$ 52.152	RC. 134/19
CORMUDESI- FIESTA DE VERANO, DA.91/2000	$ 8.971.167	RC. 893/18
CORMUDESI- FIESTA DEL FUTBOL, DA.90/2000	$ 1.374.958	RC. 894/18
CORMUDESI- HECTOR PARRA L., DA.341/99	$ 220.000	RC. 85/19
CORMUDESI- IBELICE OYARCE, DA.828/99	$ 420.000	RC. 98/19
CORMUDESI- JENIFER LUCO, DA.573/99	$ 1.400.000	RC. 79/19
CORMUDESI- LUIS HENRIQUEZ, DA.512/99	$ 1.000.000	RC. 80/19
CORMUDESI- MARIA ZUÑIGA, DA.575/99	$ 995.920	RC. 78/19
CORMUDESI- MANUEL VEGA, DA.843/99	$ 300.000	RC. 70/19
CORMUDESI- MARIA GALLARDO, DA.491/99	$ 2.500.000	RC. 81/19
CORMUDESI- MARIA NAVARRO, DA.754/99	$ 300.000	RC. 71/19
CORMUDESI- PEDRO CHIGUAY N, DA.424/99	$ 395.314	RC. 82/19
CORMUDESI- SALUD DIEGO M, CERT.392/99	$ 500.000	RC. 68/19

CORMUDESI- SALUD MARIA CONSUELO, CERT.393/99	$	138.461	RC. 67/19
CORMUDESI- TEATRO*CULTURA*DEPORTES, DA.268/99	$	64.000.000	RC. 51/19
CORMUDESI-"ULTIMO VERANO DEL SIGLO TVN"	$	6.067.445	RC. 25/19
CORMUDESI-AIDA FIGUEROA P, DA.574/03	$	132.000	RC. 100/19
CORMUDESI-ALUMNOS CODE, DA.245/07	$	180.170	RC. 35/19
CORMUDESI-AMALIA LEIVA , DA.181/03	$	97.650	RC. 93/19
CORMUDESI-AMELIA ESPARZA M, DA.804/03	$	150.000	RC. 150/19
CORMUDESI-ANTONIO VEAS, DA.443/00	$	232.744	RC. 64/19
CORMUDESI-ARNOLDO CRUZ, DA.629-630/02	$	166.926	RC. 91/19
CORMUDESI-ATLETA CODE, DA.707/08	$	1.440.000	RC. 50/19
CORMUDESI-BECA , DA.975/10	$	10	RC. 41/19
CORMUDESI-CAMPEONATO FUTBOL ESCOLAR, DA.707/98	$	3.021.356	RC. 908/18
CORMUDESI-CARNAVAL ANDINO 2016, DA.195/16	$	7.538.402	RC. 771/19
CORMUDESI-CELEBRACION AÑO NUEVO 1999, DA.929/98	$	194.478	RC. 15/19
CORMUDESI-CELEBAÑO NUEVO 2001 , DA 768	$	285.503	RC. 18/19
CORMUDESI-CELEBRACION CARRO NAVIDEÑO IMI, DA.675/0	$	415.837	RC. 895/18
CORMUDESI-CLUB DE CUECA, DA.8/03	$	107.008	RC. 101/19
CORMUDESI-COLEGIO DE LOS LOBOS, DA.390/12	$	2.500	RC. 854/18
CORMUDESI-CONJUNTO MALLKU, DA.174/03	$	600.000	RC. 92/19
CORMUDESI-COOP.PAMPA Y MAR,DA.424/00	$	175.000	RC. 66/19
CORMUDESI-CULTURA, DA.56/2000	$	26.000.000	RC. 49/19
CORMUDESI-CURSO"ACTUALDE CA, DA.777/99	$	8.596	RC. 16/19
CORMUDESI-CURSO"SOPVITAL PED, DA.775/99	$	1.000.000	RC. 72/19
CORMUDESI-CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO, DA.138/04	$	2.250.000	RC. 36/19
CORMUDESI-DEBORA TAPIA, DA.411/02	$	500.000	RC. 90/19
CORMUDESI-DEGEM SISTEM LTDA, DA.458/10	$	1.485.906	RC. 852/18
CORMUDESI-DELFINA CASTILLO , DA.428/00	$	170.000	RC. 65/19
CORMUDESI-DIFTEMPESTCAVANCHA, DA 555/0	$	299.446	RC. 27/19
CORMUDESI-EDUCACION 2002, DA 72/02	$	6.164.412	RC. 25/19
CORMUDESI-EDUCACION 2011, DA 331/11	$	100.000.000	RC. 892/18
CORMUDESI-EDUCACION*JUZANA, DA 811/98	$	470.000	RC. 86/19
CORMUDESI-EDUCACION, DA 90/12	$	376.795.227	RC. 897/18, RC. 1/19
CORMUDESI-ELENA GALLARDO, DA 299/03	$	100.000	RC. 95/19
CORMUDESI-ELIANA JERIA , DA 184/03	$	150.000	RC. 97/19
CORMUDESI-ELIANA JERIA, DA 404/03	$	150.000	RC. 96/19
CORMUDESI-ELIZABETH PIZARRO DA 741/99	$	12.170	RC. 76/19
CORMUDESI-EQUIPO EXPOSICION,DA 550/13	$	13.685.000	RC. 53/19
CORMUDESI-ESAU RIOS T, DA 183/03-	$	73.939	RC. 94/19
CORMUDESI-FAMILIAS JOVENES, DA 703/01	$	2.235.853	RC. 88/19
CORMUDESI-FELIX REALES, DA 695/04	$	4.500.000	RC. 102/19
CORMUDESI-FERIA ECOTUR DA 272/01	$	3.829.990	RC. 139/19
CORMUDESI-FLOR MONTECINOS, DA 249/03-	$	800.000	RC. 130/19
CORMUDESI- PROY., Y CONS., EN LAS ARTES DE LA CULTURA,DA.190/16	$	27.000.000	RC. 688/18
CORMUDESI-GABRIEL PY FCOA, DA 159/02	$	400.000	RC. 122/19
CORMUDESI-GLADIS MADARIAGA, DA 433/03	$	92.000	RC. 103/19

CORMUDESI-GLADIS MOLINA, DA 308/02	$	477.720	RC. 114/19
CORMUDESI-GASTOS FUNERARIOS, DA 552/02	$	600.000	RC. 116/19
CORMUDESI-HECTOR PORTILLA, DA 153/03	$	196.021	RC. 128/19
CORMUDESI-HECTOR SEGOVIA, DA 484/03	$	289.300	RC. 129/19
CORMUDESI-HECTOR TORRES, DA 171/03	$	1.413.900	RC. 127/19
CORMUDESI-HELMUT MEDINA A DA'8	$	22.556	RC. 133/19
CORMUDESI-II CARAVANA DE LA INT , DA 498	$	1.500.000	RC. 47/19
CORMUDESI-IRIS BARRAZA, DA 679/02	$	180.000	RC. 120/19
CORMUDESI-IVONNE OCARES DA 743/99	$	750.000	RC. 169/19
CORMUDESI-IX CARNAVAL IQQ2001 DA 54/01	$	1.107	RC. 855/18
CORMUDESI-JHURY LANAS G DA 587/98	$	600.000	RC. 131/19
CORMUDESI-JUAN GARCES P, DA 730/03	$	56.843	RC. 132/19
CORMUDESI-KARINA BUHADLA, DA 349/03	$	225.000	RC. 160/19
CORMUDESI-LATINDANZA 2001, DA 456/01	$	7.800	RC. 37/19
CORMUDESI-LAURA RODRIGUEZ, DA 669/99	$	59.967	RC. 171/19
CORMUDESI-LESLIE DUARTE F, DA 614/03	$	384.000	RC. 126/19
CORMUDESI-LINO CARVAJAL DA 411/99	$	17.656	RC. 137/19
CORMUDESI-LUIS DIAZ, DA 436/03	$	97.720	RC. 115/19
CORMUDESI-LUIS GALEAS, DA 584/02	$	100.000	RC. 136/19
CORMUDESI-M EUGENIA ALVAREZ, DA 919/03	$	1.800.000	RC. 117/19
CORMUDESI-MARCELO HURTADO, DA 775/03	$	19.755	RC. 118/19
CORMUDESI-MARGARITA OLATE, DA 450/03	$	215.980	RC. 125/19
CORMUDESI-MARIA CONTRERAS, DA 113/03	$	596.468	RC. 124/19
CORMUDESI-MARIA HERRERA, DA 338/02	$	265.498	RC. 141/19
CORMUDESI-MARIA LALCORCE, DA 798/03	$	300.000	RC. 151/19
CORMUDESI-MARIANELA MIRANDA DA 809/99	$	617.559	RC. 159/19
CORMUDESI-MARISOL CUEVAS, DA 417/02	$	500.000	RC. 142/19
CORMUDESI-MARITZA GUTIERREZ, DA 1014/03	$	500.000	RC. 153/19
CORMUDESI-MARLON VILLEGAS DA	$	700.000	RC. 138/19
CORMUDESI-MONICA ZAMORA, DA 782/02	$	180.000	RC. 143/19
CORMUDESI-NATALIA CUBILLOS, DA 275/01	$	540.000	RC. 140/19
CORMUDESI-NIÑOS Y JOVENES SORDOS, DA 347/05	$	2.289.116	RC. 48/19
CORMUDESI-NOLFA AYARZA DA 406/99	$	751.500	RC. 167/19
CORMUDESI-NORBERTO ARENAS, DA 391/03	$	100.000	RC. 154/19
CORMUDESI-OLEO APRAT, DA 856/10	$	1.078.000	RC. 851/18
CORMUDESI-OLGA OLCAY L, DA 896/03	$	770.919	RC. 155/19
CORMUDESI-ORIELE GOMEZ MARQUEZ,DA 58/03	$	120.375	RC. 156/19
CORMUDESI-ORLANDO AILIAL , DA 438/03	$	92.000	RC. 145/19
CORMUDESI-OSCAR RETAMALES, DA 637/03	$	280.936	RC. 119/19
CORMUDESI-PABLO ORELLANA F , DA 638/03	$	1.000.000	RC. 121/19
CORMUDESI-PILAR BALAGUER,DA 1004/03	$	400.000	RC. 144/19
CORMUDESI-PRISCILA SILVA, DA 825/03	$	300.000	RC. 110/19
CORMUDESI-RAUL FLORES, DA 161/03	$	513.000	RC. 109/19
CORMUDESI-RAUL FLORES, DA 780/02	$	185.590	RC. 111/19
CORMUDESI-REYNALDO DAZA, DA 366/03	$	600.000	RC. 108/19

CORMUDESI-RODRIGO FLORES, DA 504/03	$ 300.000	RC. 123/19
CORMUDESI-ROSA AVALOS V*DA 892/02	$ 134.640	RC. 112/19
CORMUDESI-ROSA TORRES, DA 350/03	$ 42.570	RC. 105/19
CORMUDESI-ROSAMELIA INAREIO, DA 615/03	$ 606.200	RC. 106/19
CORMUDESI-RUBEN GUTIERREZ, DA 493/03	$ 341.000	RC. 104/19
CORMUDESI-RUBY TORRES M, DA 8/02	$ 100.000	RC. 113/19
CORMUDESI-SALUD 2011, DA 330/11	$ 147.237.037	RC. 62-157-158/19
CORMUDESI-SALUD DPEREIRA CERT396/99	$ 540.000	RC. 168/19
CORMUDESI-SALUD EJIMENEZ CERT397/99	$ 1.000.000	RC. 172/19
CORMUDESI-SALUD MRODRIGUEZ CERT399/99	$ 1.000.000	RC. 162/19
CORMUDESI-SALUD QUIRUR CERT390/99	$ 1.000.000	RC. 135/19
CORMUDESI-SALUD SALAZAR CERT394/99	$ 23.403	RC. 161/19
CORMUDESI-SALUD(IVAN RIVEROS)*DA 184/99	$ 1.000.000	RC. 163/19
CORMUDESI-SALUD*PHURTADO DA 123/99	$ 3.000.000	RC. 164/19
CORMUDESI-TEATRO,CULTURA Y DEP,DA 72/02	$ 335.588	RC. 24/19
CORMUDESI-TERESA JORQUERA, DA 1056/03	$ 500.000	RC. 146/19
CORMUDESI-TERESA RAMIREZ DA 409/99	$ 240.000	RC. 165/19
CORMUDESI-VERONICA ROSSI,DA 90/03	$ 324.060	RC. 147/19
CORMUDESI-VIOLETA VILLAGRA, DA 813/03	$ 250.000	RC. 148/19
CORMUDESI-VIRGINIA ABARCA, DA 660/03	$ 59.660	RC. 149/19
CORMUDESI-YOLANDA ASTORGA DA 966/99	$ 34.650	RC. 166/19
CORMUDESI- CARNAVAL IQUIQUE AÑO 2015, DA.184/15	$ 491.145.340	RC. 510-512-554/18
CORMUDESI- SALUD 2010 ,DA.139/10	$ 17.205.420	RC. 453/18
CORMUDESI- CARNAVAL ANDINO 2015, DA.55/15	$ 19.268.038	RC. 425/18
CORMUDESI, DA.2134, CERT/1413-15 BONO SINDICATO	$ 7.406.075	RC. 426/18
CORMUDESI- PROY.IMAGENOLOGIA, DA.1740/16	$ 45.000.000	RC. 438/18
CORMUDESI- SELEC.FUTBOL FEMENINO ESC.PLACIDO VILLARROEL DA.193/16	$ 1.940.040	TR. 6010/18
CORMUDESI -CULTURA Y OTROS ,DA.363/2017	$ 192.521.655	RC. 463-464-467-468-471-472/18
CORMUDESI SALUD 2017, DA.364/17	$ 700.000.000	RC. 422-423-424-427-428-429-430-431-432-434-436-437-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-454-455-456-457-458-459/18
MONTO TOTAL	**$ 2.461.176.087**	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD IQUIQUE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS